

BAQUEDANO, 28 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1272

VISTOS:

1. E-Mail de fecha 27 de Mayo 2013, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Exento N° 1157 de fecha 15 de Mayo 2013, emitido por el departamento del Dirección Desarrollo Comunitario, que aprueba programa "Celebrando Alegres Nuestra Tierra.
3. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
4. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
6. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de vehículo municipal, Bus placa patente BCHB-58, para el traslado de pobladores de la localidad de Baquedano. Quienes tendrán que participar en la actividad Campeonato de Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda, a realizarse hoy Martes 28 de Mayo 2013, de las 17:00 a 03:00 horas. Tramos: Baquedano - Sierra Gorda - Baquedano.

Jorge Rojas Roja		Yerko Aguilar Vargas	
Patric Canales Espinoza		Andrés Aguilar Vargas	
Steven Pizarro Díaz		Ismael Flores Valenzuela	
Mauricio Dávila		Fabián Andrade Cortes	
Pedro Díaz Gallardo		Elías Vargas López	
Felix Urqueta		Gabriel Tapia Brito	
Edwin Rojas		Luis Alfaro Ledesma	
Víctor Castro Ossandon		Luis Díaz Díaz	
Arturo Callejas Vargas		Juan Berrios Gatica	
Maykel Orrego		Andy Pereira Pereira	
Juan Carlos Pizarro		Cristian Carvajal Escudero	
Michel Echevair Puelles			

2. DESÍGNESE como conductor al Sr. Pedro Cea.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/jbl
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor

